

FECHA:	05/01/2023	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL 1 2 TREE	 12 TREE
REVISIÓN:	1		
.PAGES:	1		
CODE:	12T POL 009		

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

1 2 TREE

Versión 1.1.

01 de junio de 2023

FECHA:	05/01/2023	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL 1 2 TREE	 1-2-TREE <small>an RRG group company</small>
REVISIÓN:	1		
.PAGES:	5		
CODE:	12T POL 009		

CONTENIDO

1.	Datos Generales:.....	2
2.	Marco Legal	2
3.	Ámbito de aplicación	2
4.	Definiciones.....	3
5.	Principios	3
6.	Declaración de la Política	4
7.	Vigencia y Vinculación.....	5

FECHA: 05/01/2023	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL 1 2 TREE	
REVISIÓN: 1		
.PAGES: 5		
CODE: 12T POL 009		

1. Datos Generales:

Somos líderes en la movilización de inversiones institucionales en usos sostenibles de la tierra a gran escala. Transformamos la forma en que se practican la agricultura y la silvicultura para mitigar eficazmente el cambio climático y ofrecer valores a largo plazo a todas las partes interesadas.

En Colombia a través de 1 2 Tree S.A.S., en Panamá con 1 2Tree Panama Finance y en los demás países por medio de las entidades y operadores en los que hacemos presencia, respetamos y acatamos las normas de SEGURIDAD VIAL, pues somos conscientes que es una de las primeras causas de muerte en América Latina

2. Marco Legal

Normatividad en Colombia:

- Resolución 40595 de 2022
- Decreto ley 2106 de 2019
- Ley 1503 de 2011
- Ley 769 de 2002 – Ley 1383 de 2010
- Resolución 0312 de 2019
- Decreto 1072 de 2015 en el apartado 2.2.4.6.
- Ley 1562 de 2012
- Demás normas concordantes

Normatividad en Panamá

- Plan Nacional de Seguridad Vial 2021 -2030 del 30 de agosto de 2021
- Reglamento General de Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad e Higiene en el Trabajo, de 2011.
- Decreto de Gabinete N° 68 de 31 de marzo de 1970
- Código de Trabajo. Decreto de Gabinete N° 252 de 30 de diciembre de 1917 recoge las modificaciones de 1995. (Art 292 y 293)

3. Ámbito de aplicación

La política de seguridad vial aplica a todos los colaboradores, contratistas y proveedores con los que tenga relación la compañía.

FECHA:	05/01/2023	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL 1 2 TREE	
REVISIÓN:	1		
.PAGES:	5		
CODE:	12T POL 009		

4. Definiciones

Actores de la vía. Son actores de la vía, todas las personas que asumen un rol determinado, para hacer uso de las vías, con la finalidad de desplazarse entre un lugar y otro, por lo tanto, se consideran actores de tránsito y de la vía los peatones, los transeúntes, los pasajeros y conductores de vehículos automotores y no automotores, los motociclistas, los ciclistas, los acompañantes, los pasajeros, entre otros.

Educación Vial. [Reglamentado por el art. 1, Decreto Nacional 2851 de 2013.](#) La educación vial consiste en acciones educativas, iniciales y permanentes, cuyo objetivo es favorecer y garantizar el desarrollo integral de los actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación y señalización vial, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas, y valores individuales y colectivos, de tal manera que permita desenvolverse en el ámbito de la movilización y el tránsito en perfecta armonía entre las personas y su relación con el medio ambiente, mediante actuaciones legales y pedagógicas, implementadas de forma global y sistémica, sobre todos los ámbitos implicados y utilizando los recursos tecnológicos más apropiados.

El fin último de la educación vial es el logro de una óptima seguridad vial. Por ello, la educación vial debe:

- Ser permanente, acompañando el desarrollo de la persona en todas sus etapas de crecimiento.
- Ser integral, transmitiendo conocimientos, habilidades y comportamientos positivos.
- Estar basada en valores fundamentales, como lo son la solidaridad, el respeto mutuo, la tolerancia, la justicia, etc.
- Lograr la convivencia en paz entre todos los actores de la vía.

5. Principios

Principio 1: Responsabilidad de la seguridad: La responsabilidad primordial de la seguridad está a cargo de la plantación, oficina o locación en la que se encuentre el trabajador

Principio 2: Liderazgo y gestión en pro de la seguridad: Todos los jefes y líderes de proceso deben ejercer un liderazgo y una gestión que promuevan eficazmente la seguridad en las actividades que realizan los trabajadores o contratistas de 12Tree.

Principio 3: Optimización de la protección: La protección debe optimizarse para proporcionar el nivel de seguridad más alto que sea razonablemente posible alcanzar tanto en las actividades de campo, como en el desarrollo de las actividades en modalidad de teletrabajo o trabajo remoto.

FECHA:	05/01/2023	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL 1 2 TREE	
REVISIÓN:	1		
.PAGES:	5		
CODE:	12T POL 009		

Principio 4: Prevención de accidentes: Deben desplegarse todos los esfuerzos posibles para prevenir los accidentes y enfermedades laborales y mitigar sus consecuencias.

Principio 5: Autocuidado: El colaborador, contratista o proveedor debe identificar los peligros a los cuales va a estar expuesto, valorar los riesgos e informar si el trabajo o tarea puede ser peligrosa o presenta riesgos a la salud de las personas expuestas, así mismo debe acatar las normas de seguridad previstas en las plantaciones, oficinas o locaciones en las cuales se preste el servicio, usar los elementos de protección personal requeridas y cuidar su propia salud tanto en la realización del trabajo como fuera de este

6. Declaración de la Política

Es compromiso de 12TREE generar conciencia en los actores viales (conductores de vehículos, bicicletas, motocicletas y los peatones), del cumplimiento de las normas de tránsito; con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes en vía pública que puedan afectar la integridad física y mental y así como colaborar con un ambiente social que permita mejorar la movilidad en la ciudad y la protección del espacio público.

Para cumplir este propósito, 12Tree realizará las siguientes acciones:

1. Dará cumplimiento a los objetivos y metas establecidos en el plan estratégico de seguridad vial (PESV).
2. Realizará estrategias para informar, educar y concientizar a sus colaboradores y contratistas para que observen las normas y señales de tránsito en las vías, ciclovías y las de los peatones
3. Verificará entre sus colaboradores el cumplimiento de los requisitos legales para conducir, como la licencia de conducción y los documentos legales del vehículo, motocicleta o bicicleta.
4. Promocionará la realización de cursos o seminarios para enseñar a los colaboradores o contratista que tienen vehículo, motocicleta o bicicleta para que adopten conductas proactivas frente al manejo defensivo.
5. Destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a la política.
6. Desarrollará acciones preventivas de inspección a vehículos contratados por 12Tree o que sean prestados por los colaboradores para el desplazamiento a los proyectos a cargo de 12Tree.
7. Promoverá una cultura de seguridad vial a los diferentes actores viales: uso del cinturón de seguridad, casco reglamentario, límites de velocidad, etc.
8. Se prohíbe la conducción de vehículos en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas, cansado y/o fatigado.

FECHA:	05/01/2023	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL 1 2 TREE	
REVISIÓN:	1		
.PAGES:	5		
CODE:	12T POL 009		

9. Se restringe el uso y manipulación de equipos tecnológicos, el consumo de alimentos y/o fumar cigarrillo mientras se esté conduciendo un vehículo.
10. Cumplirá y dará a conocer la normatividad legal vigente en materia de seguridad vial y mejoramiento continuo del SGSST.

7. Vigencia y Vinculación

La Política es aplicable a todo el personal de la Compañía, así como a sus clientes, proveedores, accionistas, aliados de negocio y cualquier tercero que preste servicios personales o profesionales a 12Tree.

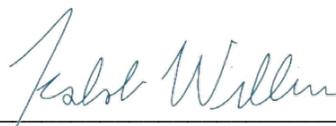
La presente Política, será vigente desde el uno (01) de junio de 2023. La Política deberá ser modificada, aclarada, sustituida, adicionada o actualizada por lo menos una vez cada año.



José Ricardo Benítez Guevara
Presidente del Copasst Colombia
Junio de 2023



Jennifer Shaw
Presidente Comité de empresa PAN
Junio de 2023



Kalob James Williams
Chief Operations Officer
Junio de 2023